



Fracción XIII: Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Samahil, Yucatán a 4 de febrero de 2014

Asunto: respuesta

L.A.G.E. Lidia Gpe. Dzib Balam Titular del UMAIP de Samahil

Presente:

Por este medio y de la manera más atenta me dirijo a usted para informarle con respecto a la fracción XIII del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán. Que habla de: Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones. Durante el periodo de Septiembre del 2012 hasta Diciembre del 2013.

Hago constar que este H. Ayuntamiento no cuenta con reglas establecidas; el único requisito es cumplir con lo que establece la ley de ingresos de este Municipio.

- Pagar la cuota establecida (si se requiere)
- Presentar identificación oficial
- Presentar una solicitud del permiso por escrito dirigida al presidente municipal (sin formato)

Sin otro particular, pido de usted para cualquier duda y /o aclaración.

Atentamente

Carlos Zúñiga Can
Secretario Municipal

L.A.G.E. Lidia Gpe. Dzib Balam Titular del UMAIP

Fecha de generación del documento: 4 de febrero del 2014

Fecha de actualización de la información: 10 febrero de 2014